

EL TRABAJO SOCIAL FORENSE

AUTORAS/ES

EVA GIRALT PADILLA, contacte@peritatgesocial.com, Trabajadora Social Forense, coordinadora de la comisión de Peritaje Social del Colegio Oficial de Trabajo Social de Catalunya.

AUREA PRATS I CINCA, aureaprats.perit@coltscat.cat, SILVIA ROSELL I PASTOR, rosellp@gmail.com, MERITXELL ORTI I LLORET, meritxellorti@gmail.com, ESTEFANIA MOLINA I ARASA, estefaniamolina99@gmail.com, ANGI URRUTIA I ALONSO, angiurrutia.ts@gmail.com y MONTSE VALERA I SOLIER, mon.valeras@gmail.com

Trabajadoras Sociales Forenses i miembros de la Comisión de Peritaje Social del Colegio Oficial de Trabajo Social de Catalunya.

ABSTRACT

El trabajo social forense tiene la finalidad de proporcionar a los órganos competentes, elementos valorativos, desde el conocimiento experto, que faciliten la toma de decisiones más ajustadas a cada situación y a cada persona en particular. Es un medio de prueba que evalúa la condición individual, familiar, económica y sociocultural de una persona en una situación determinada para un proceso judicial, y ofrece una visión generalista y holística de la persona evaluando los diferentes aspectos de la interacción personal y social en todos los contextos del individuo. Esta actuación pericial queda enmarcada en todos aquellos ámbitos en el que la persona se vea afectada en sus condiciones personales, familiares, económicas o laborales.

Palabras clave: Peritaje, trabajo social, dictamen, informe social, trabajo social forense

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN AL TRABAJO SOCIAL FORENSE. 2. QUÉ ES EL TRABAJO SOCIAL FORENSE (TSF) 3. QUÉ SUMA EL TRABAJO SOCIAL FORENSE. 4. EN QUÉ PROCESOS EL TSF ES ADECUADO Y ÚTIL. 4.1 Ámbito civil 4.1.1 Familia 4.1.2 Salud. 4.2 Ámbito Penal 4.2.1 Adultos 4.2.2 Justicia Juvenil. 4.3 Ámbito Administrativo y Social. 4.3.1 Empresa 4.3.2 Sociales 5. APROXIMACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOCIAL FORENSE. 5.1 En Estados Unidos. 5.2 En Argentina. 5.3 En Chile. 6. CONTACTAR CON TRABAJADORES SOCIALES FORENSES

1. INTRODUCCIÓN AL TRABAJO SOCIAL FORENSE

El Trabajo Social Forense es la aplicación del Trabajo Social a los interrogantes en el ámbito penal y civil, a través del diagnóstico social. Se trata de un medio de prueba para evaluar la condición individual, familiar, económica y sociocultural de una persona en una situación determinada ante un proceso judicial.

El / La trabajador/a social forense aporta, con su profesionalidad y experiencia, los elementos clave para la toma de decisiones en un proceso judicial. La práctica socio-forense privada, permite hacer un estudio en profundidad sobre la persona y su entorno, explorando todos aquellos sistemas y supra-sistemas en los que interacciona el sujeto, y de este modo completar el vacío de información del expediente judicial y emitir un dictamen. Como expertos en el ámbito social y dotado de la práctica socio-forense necesaria, analiza, elabora, redacta y defiende un dictamen pericial social en el ámbito judicial¹.

En el marco de este Congreso Internacional de peritaje y prueba pericial, con el empuje decidido del Colegio de Trabajo Social de Cataluña y el primer posgrado europeo en Peritaje Social desarrollado por la Universidad de Vic y la Asociación de Peritos de Cataluña, queremos hacer visible e incorporar, de manera decidida en el ámbito judicial, al profesional del Trabajo Social Forense.

2. QUE ES EL TRABAJO SOCIAL FORENSE (TSF).

El Trabajo Social, como disciplina científica, basa su método de conocimiento en medios y criterios científicos y utiliza, para este fin, una metodología que reúne el rigor que ha de tener una intervención técnica específica (planificación, dirección, administración e intervención) que incluye a la vez procedimientos estructurales y operativos (evaluación preliminar, diagnóstico, ejecución y evaluación final) para ser aplicados a la realidad social. Además, es una profesión que se nutre del trabajo interdisciplinario, de equipo y de redes como eje destacado, para mejorar los procesos de intervención de las personas y su entorno.

El Trabajo Social Forense tiene tres modalidades:

- ✓ El trabajador social que interviene como perito en los equipos interdisciplinares dentro de la administración de justicia actuando a petición del juez o tribunal.
- ✓ El trabajador social que interviene como perito de oficio gestionada desde los juzgados a demanda de los mismos o de alguna de las partes.
- ✓ Y el perito extrajudicial o privado, que es aquel que responde a una demanda privada y directa hecha por alguna de las partes implicadas en un litigio.

3. QUÉ SUMA EL TRABAJO SOCIAL FORENSE.

Su finalidad es auxiliar al juez en la toma de decisiones trasladando en el dictamen pericial una serie de pruebas de valor suficiente y proporcionando elementos desde el conocimiento experto

¹ RUIZ RODRIGUEZ, PILAR, El trabajador social como perito judicial. Pilar Ruiz Rodriguez, Libros Certeza, 2004, 128 páginas.

en trabajo social para el proceso de investigación y estudio de una determinada situación o hecho de una persona afectada por un problema legal.

Sus aportaciones son, mediante el método científico como medio para buscar la verdad, esclarecer, explicar, investigar y adquirir conocimientos sobre la salud, salud mental, problemas emocionales y de personalidad, y cuestiones relacionales y sociales, tratados todos ellos en su conjunto y no como especialización de cada una de las dimensiones. Esto permite dictaminar el funcionamiento de los sistemas, sus cambios y cómo interactúan en el individuo todos aquellos factores analizados.

Con el fin de ser pragmáticos y funcionales, en el cuadro siguiente se puede observar que suma el peritaje social en el sistema judicial, ante un proceso civil de toma de decisión ante una custodia².

Criterios legislativos	El Trabajo Social Forense puede añadir información sobre:
a) Vinculación afectiva entre los hijos y cada uno de los progenitores, y también con otras personas que convivan en los hogares respectivos	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración técnica profesional extraída de la observación de la interacción parento-filial. • Tipo de soporte externo. • Contrastación de información a través de coordinaciones con servicios (escuelas, servicios sociales, servicios de salud...) • Exploración de menores por expertos especialistas.
b) Aptitud de los progenitores para garantizar el bienestar de los hijos y la posibilidad de procurarles un entorno adecuado, de acuerdo a la edad.	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio y valoración de las competencias parentales de ambos padres (habilidades personales -afectivas, emocionales, sociales- y habilidades y competencias parentales -afectivas (capacidad de cuidado afectivo) educativas (habilidad promoción autonomía, para establecer rutinas, hábitos y límites adecuados a la edad), protectoras (ofrecimiento de respuestas parentales ajustadas a las necesidades de los hijos y a su edad)

² El valor añadido que aporta el peritaje social a los criterios a tener en cuenta recogidos en la ley, tiene el fin de poder llegar a un criterio objetivo, fidedigno e imparcial. En Cataluña, la Ley 25/2010 de 29 de julio, del libro segundo del código civil, relativo a la persona y a la familia, establece en su artículo 233-11, los criterios que la autoridad judicial deberá tener en cuenta para determinar el régimen y la manera de ejercer la guarda de los hijos en casos de nulidad de matrimonio, divorcio o separación judicial.

En el punto 1 del citado artículo se expresa que aparte de los criterios que se expondrán a continuación, el juez deberá tener presente el plan de parentalidad presentado por los progenitores, dónde los peritos sociales también tienen cabida con el fin de ofrecer orientación y ayuda para su elaboración y diseño dada su experticia y conocimiento en la materia, así como la identificación de las necesidades de los menores.

	<ul style="list-style-type: none"> • Contrastación de información a través de coordinaciones con servicios.
c) La actitud de cada uno de los progenitores para cooperar con el otro, con el fin de asegurar la máxima estabilidad a los hijos, especialmente para garantizar adecuadamente las relaciones de estos con los dos progenitores.	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para poder promocionar positivamente el otro progenitor y su entorno, tipo de parentalidad ejercida por los progenitores. • Estado de la comunicación entre los progenitores. • Capacidad autoreflexiva y ubicación de la responsabilidad. • Contrastación de información a través de coordinaciones con servicios.
d) El tiempo que cada uno de los progenitores había dedicado a la atención de los hijos antes de la ruptura y las tareas que efectivamente ejercía para procurarles el bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado de la historia de pareja y el conocimiento que cada progenitor presenta sobre sus hijos. • Contrastación de información a través de coordinaciones con servicios.
e) La opinión expresada por los hijos.	<ul style="list-style-type: none"> • Exploración de los menores (valoración de objetividad y subjetividad, presencia o no de interferencias adultas en su discurso...).
f) Los acuerdos en previsión de la ruptura o adoptados fuera de convenio antes de iniciarse el procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado de la historia de pareja. • Contrastación de información a través de coordinaciones con servicios.
g) La situación de los domicilios de los progenitores, y los horarios y las actividades de los hijos y de los progenitores.	<ul style="list-style-type: none"> • Visita domiciliaria. • Contrastación de información a través de coordinaciones con servicios.

4. EN QUÉ PROCESOS EL T.S. FORENSE ES ADECUADO Y ÚTIL.

Actualmente existen ámbitos en que los trabajadores sociales son reconocidos y ejercen de peritos públicos bajo equipos que dependen de la propia administración como los EATAF (Equipos de Asesoramiento Técnico de Atención a la Familia) y los EATP (Equipos de Asesoramiento Técnico Penal).

Pero también existe esta actividad en la modalidad de perito extrajudicial o privado que amplía considerablemente los ámbitos de actuación, así como aumenta la aportación de elementos importantes y genuinos de la profesión que facilitan la toma de decisiones.

Los ámbitos en los que un peritaje social forense es necesario, se incluyen en litigios de lo civil, penal, administrativo y social:

4.1 Ámbito Civil.

4.1.1 Familia³.

Es el ámbito más conocido y habitual donde el peritaje social forense es utilizado. Comprende divorcios matrimoniales, régimen de visitas, pensiones alimentarias, procesos de guarda y custodia, adopciones o modificaciones de la capacidad. Pero también existen otros casos como emancipaciones, cambios de sexo o cualquier situación en que la víctima es menor y se vea afectada en sus condiciones personales, familiares, económicas o de habitabilidad en que debería ser imprescindible el peritaje social.

4.1.2 Salud.

Modificación de la capacidad de obrar, abortos, cambios de sexo, accidentes de tráfico comportan no sólo perjuicios médicos o psicológicos, sino también sociales, ya sea en la cotidianidad como en la relación con los suprasistemas del individuo.

4.2 Ámbito Penal⁴.

4.2.1 Adultos.

Todos aquellos aspectos relacionados con los factores modificadores de la responsabilidad penal, proposición de penas privativas de libertad por la realización de medidas alternativas, indultos y recursos a grados de clasificación penitenciaria. Así como aquellos aspectos necesarios en la fase de investigación que puedan ayudar a esclarecer lo sucedido, como es el caso, por ejemplo, de peritajes sociales en situaciones de abusos sexuales, maltratos, negligencias médicas, violencia doméstica y/o maltrato infantil, delitos de odio, así como cualquier tipología delictiva recogida en el Código Penal y penal del menor (Ley Orgánica Penal del menor), susceptibles de un peritaje social forense.

4.2.2 Justicia juvenil.

Todo lo citado en el párrafo anterior 4.2.1 y lo relacionado con el sistema familiar del menor, hábitos, habilidades y relaciones sociales de éste, que puedan ayudar a determinar la mejor medida educativa a aplicar.

4.3 Ámbito Administrativo y Social.

³ HERNÁNDEZ ESCOBAR, Ana: "La prueba pericial de los trabajadores sociales: interrelación entre un instrumento de trabajo técnico-científico y un instrumento procesal", Revista La Toga, n.º157, 2006.

⁴ BARRIO A., CARRASCO MORENO M., FERRER PUIG M., JAMBRINA GATO I., ROCA BERTRAN M. i TORRES FERRER G., La formació especialitzada dels treballadors socials en l'àmbit de l'execució penal. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Generalitat de Catalunya. DL: B.33133-2012

4.3.1 Empresa.

En el ámbito laboral se producen accidentes laborales, siniestros, negligencias en la seguridad, despidos improcedentes, acoso laboral o mobbing empresarial. Todos estos sucesos producen cambios en la condición individual, familiar, económica, laboral y social de las personas que han de ser estudiados, valorados y recompensados.

4.3.2 Sociales.

Cualquier delito contra la dignidad de la persona.

5. APROXIMACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOCIAL FORENSE.

Una de las metas del Peritaje Social Forense en el ámbito del Trabajo Social, es llegar al nivel alcanzado Internacionalmente en el menor período de tiempo posible. Algunos aspectos a tener en cuenta posiblemente en un futuro, pueda ser una posible alianza estratégica con alguna entidad Internacional para potenciar el Trabajo Social Forense en nuestro País, por ejemplo, a través del intercambio de experiencias y conocimientos.

Es importante subrayar que los profesionales forenses de trabajo social sólo participan en actividades dentro de sus áreas de competencia y experiencia, con lo que suman a las otras disciplinas del sistema judicial. Destacar que se trata de una aproximación internacional y que para ampliar información sería necesario dedicar una jornada al mismo en un futuro.

5.1 En Estados Unidos.

La Organización Nacional de Trabajo Social Forense⁵ nos muestra el trabajo que desarrollan los profesionales, como se puede observar en su web. En rasgos generales, los beneficios que se generan de tener en cuenta todos aquellos aspectos que aporta el Trabajo Social Forense en el sistema jurídico, que de otro modo no sería posible obtener, cómo es, por poner un ejemplo, el diagnóstico, evaluación, tratamiento y recomendaciones a las poblaciones en materia de justicia penal, juvenil y civil, intereses de los niños, incapacidades o la imposibilidad de testificar. Así como otras funciones; el desarrollo de políticas y programas, mediación, defensa y arbitraje, enseñanza, capacitación y supervisión, prevención, investigación y análisis del comportamiento entre otras.

Recientemente se ha hecho una publicación a través del Colegio de Trabajo Social de Florida del libro⁶ *Tell the Client's Story*, en el que se tratan diferentes aspectos, desde como mitigar, reducir sentencias a enfoques operativos y estratégicos. El libro está realizado cómo un proyecto interdisciplinario en el que se demuestra un alto grado de multidisciplinaridad, un

⁵ National Organization of Forensic Social Work (www.nofsw.org).

⁶ <http://csw.fsu.edu/article/social-work-dean-and-attorney-partner-tell-clients-story>. College of social work Tallahassee Florida.

trabajo con una visión en el que se tiene presente áreas como el derecho, trabajo social, psicología, neurociencia, entre otras.

La idea general en el Trabajo Social Forense, sería seguir esta línea de proyecto interdisciplinario, en equipo, para poder ofrecer una respuesta integral a cada caso en particular al sistema judicial.

5.2 En Argentina⁷

Hace poco más de un año se organizaba un concurso Nacional de informes sociales forenses en el que indican que “las demandas actuales exigen desarrollar nuevas coordenadas para resignificar la clásica tarea pericial desde la disciplina, y pensar las prácticas forenses desde la lógica social (en lugar de la exclusivamente jurídica) que atiende a poblaciones diversas en escenarios socio-legales⁸”. Ponen de manifiesto la importancia del Trabajador social forense en el sistema judicial, en el que el trabajo multidisciplinar es una herramienta necesaria con un valor añadido al sistema judicial.

5.3 La experiencia en Chile

Nos muestra como hace años están trabajando en esta línea, enmarcan el Trabajo Social Forense como esencial y destacan que las áreas que han ido trabajando han sido la propuesta metodológica⁹ y las especializaciones en el área del daño en delitos sexuales en niños y adolescentes. Distintos trabajos realizados van en esta dirección, como la ponencia¹⁰ presentada en el XIX seminario latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. El Trabajo Social en la coyuntura latinoamericana: desafíos para su formación, articulación y acción profesional Guayaquil, Ecuador (5,6,7,8 de octubre de 2009).

También cabe mencionar otros trabajos destacados en otros Países, como, San Salvador¹¹, Colombia¹², Costa Rica¹³, Panamá¹⁴, Ecuador, que suman a lo mencionado anteriormente, el TSF es una necesidad para la sociedad, que aporta valor añadido al sistema judicial.

6. CONTACTAR CON TRABAJADORES SOCIALES FORENSES.

Los profesionales que lo requieran, el Colegio Oficial de Trabajo Social de Catalunya i/o la *Asociació Catalana de Pèrits Judicials i Forenses*, les facilitará el contacto de Trabajadores Sociales Forenses expertos en peritajes sociales, con formación específica acreditada.

⁷ Fuente: Universidad de Comahue. <http://www.uncoma.edu.ar/oferta/?sigla=FADE>.

⁸ Fuente: <http://www.rediberoamericanadetrabajoconfamilias.org/1concurso-nacional-bases.pdf>.

⁹ Fuente: http://www.unap.cl/prontus_unap/site/artic/20141117/pags/20141117085926.html.

¹⁰ Fuente: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-019-323.pdf>.

¹¹ Fuente: <http://ri.ues.edu.sv/4386/1/Profesi%C3%B3n%20de%20trabajo%20social%20en%20el%20C3%A1rea%20juridico-forense.pdf>.

¹² Fuente: <http://peritosocialforense.cl/noticias/>.

¹³ Fuente: <http://www.mitrabajoessocial.com/la-pericia-social-forense-modelos-y-practica-de-una-intervencion-especializada-en-trabajo-social/>.

¹⁴ Fuente: <http://www.udelas.ac.pa/index.php/inicio/maestrias/98-decanatos/postgrado/429-maestria-en-trabajo-social-juridico-forense>.